

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERÍA

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 1/1

CIMI DIM SECC PAF (P) N.º
4284/570000/ 4882 / 2027 / SD.

OBJ.: Adjudica bien de uso dado de
baja mediante subasta pública año
2023.

SANTIAGO, 15 NOV 2023

RESOLUCIÓN EXENTA DEL COMANDANTE DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERÍA

VISTO:

1. Lo dispuesto en el DFL N.º 1/19.653, que “fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Lo dispuesto por Decreto Supremo N.º 577 “Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales”.
3. El Decreto Ley N.º 1056 de 07JUN1975 que “Determina normas complementarias relativas a la reducción del gasto público y al mejor ordenamiento y control de personal”.
4. Lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, que “Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. Lo dispuesto en la Ley N.º 18.723, de 12JUL1988, que “Otorga atribuciones que indica al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército”.
6. La Resolución N.º 14 de la Contraloría General de la República de 19DIC2022, que fija las normas sobre exención de trámite de toma de razón.
7. El Decreto 42 del Ministerio de Defensa Nacional que aprueba Reglamento Complementario de la Ley N.º 18.928.
8. El Certificado del Comando de la División de Personal del Ejército de 14DIC2021, que certifica que el General de División, CRISTIÁN ANDRÉS VIAL MACERATTA, ostenta el cargo de Comandante General de la Guarnición Ejército Región Metropolitana y Comandante de Industria Militar e Ingeniería, desde el 10DIC2021.
9. La Resolución N.º 16 de 16FEB2015 de la CGR, “Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación”.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4 / HOJA N.º 2 /

10. Las Disposiciones para el Proceso de Bajas año 2023, difundidas mediante Oficio CIMI DIM SECC PAF (P) N.º 4217/47 del 25ABR2023.
11. La Resolución Exenta CIMI DIM SECC PAF (P) N.º 4217/570000/3437 de 03OCT2023 que faculta al Jefe del Estado Mayor del Comando de Industria Militar e Ingeniería a llevar a cabo el proceso y demás actos que resulten para la enajenación del cargo de Bienes de Uso PAF-CIMI que a continuación se indican:
 - 1 (una) CAMIONETA CHEVROLET D-MAX DC 2.5 TURBO DIESEL PPU FVFJ-60, N.º CHASIS MPATFS86HDT002263, MOTOR N.º KM3475, AÑO 2013.
12. La Resolución Exenta CIMI DIM SECC PAF (P) N.º 4284/570000/4352/1944 de 31OCT2023 que dispone bases administrativas para proceso de enajenación mediante subasta pública de Bien de Uso dado de baja año 2023.
13. Lo establecido en el Acta de Apertura de las ofertas, correspondiente a subasta pública realizada el 09NOV2023.
14. Lo establecido en el Acta de Evaluación de antecedentes y ofertas, realizada el 09NOV2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta de “Visto 12”, se llama a Licitación Pública para la enajenación, a través de subasta pública de bien de uso dado de baja año 2023, la que fue publicada en el portal www.ejercito.cl/propuesta-publica.
2. Que, conforme da cuenta el Acta de la Comisión Evaluadora de 09NOV2023, al llamado a la Licitación Pública de “Vistos 12”, se presentaron 02 (dos) proponentes, quienes realizaron sus respectivas ofertas, las cuales a continuación se detallan:
 - a) Oferta de don DANIEL ANDRÉS MUÑOZ ROMERO, RUN N.º 13.026.602-9, presentó su oferta económica por un monto de \$ 7.000.000.- (Siete millones pesos).
 - b) Oferta de don JORGE EDUARDO NAMUNCURA FUENTES, RUN N.º 7.621.649-5, presentó su oferta económica por un monto de \$ 7.000.000.- (Siete millones pesos).
3. Que, con fecha 09NOV2023, la Comisión Evaluadora procedió a analizar las ofertas presentadas por los proponentes, de conformidad al criterio de evaluación establecido en párrafo sexto “Evaluación y Adjudicación de las Propuestas”, de las bases administrativas de “Vistos 12”, el dispone: *“El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido corresponderá a aquel que efectúe la oferta económica más conveniente para el CIMI en razón a su monto en dinero, igual o superior a precio mínimo”*.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4 / HOJA N.º 3/4

4. Que, el detalle de los participantes y observaciones se encuentran en el Acta de Apertura de Sobres” publicada en el portal www.ejercito.cl/propuesta-publica.
5. Que, conforme a lo que se indica en el acta de evaluación de “Vistos 14”, la Comisión Evaluadora propone la adjudicación del vehículo subastado en las bases de licitación de “Vistos 12”, al oferente don JORGE EDUARDO NAMUNCURA FUENTES, RUN N.º 7.621.649-5, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y por ser la propuesta económica más conveniente para el Comando de Industria Militar e Ingeniería.

RESUELVO:

1. Adjudíquese el lote N.º 1 por un valor de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) correspondiente a una Camioneta Chevrolet D-Max DC 2.5 Turbo Diesel PPU FVFJ-60, Chasis N.º MPATFS86HDT002263, Motor N.º KM3475, año 2013, al oferente don JORGE EDUARDO NAMUNCURA FUENTES, RUN N.º 7.621.649-5.
2. Declárese inadmisibles las ofertas presentadas por el Sr. DANIEL ANDRÉS MUÑOZ ROMERO, RUN N.º 13.026.602-9 por el lote N.º 1, por no ajustarse a las bases administrativas del proceso de enajenación mediante subasta pública, literal VIII. “Garantía de Seriedad de la Oferta”, debido a que el vale a la vista presentado no cumple con el monto exigido, vale decir equivalente a un mínimo del 10% del valor ofertado.
3. Publíquese en la página web oficial del Ejército de Chile, www.ejercito.cl en el link “Propuesta Pública”, como “Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública N.º 1/2023”, con el objeto de suscribir el respectivo contrato de compraventa, teniendo un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la publicación de la presente resolución para la firma y pago del 100% de lo ofertado.
4. Una vez finalizado los trámites administrativos, el plazo para que el adjudicatario retire el material adquirido, será de 30 (treinta) días corridos, contados desde la suscripción del contrato de compraventa ante notario.
5. Restitúyase Vale a la Vista correspondiente a la oferta no adjudicada del proponente Sr. DANIEL ANDRÉS MUÑOZ ROMERO, RUN N.º 13.026.602-9, en los plazos y condiciones establecidas en el Literal VIII. “Garantía de Seriedad de la Oferta”, de las Bases de licitación de “Vistos 12”.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/4 / HOJA N.º 4/4

6. El producto de la enajenación será depositado en el Capítulo 04 “Organismos Industria Militar” Subtitulo 10 “Venta de Activos No Financieros”, Ítem 03 “Vehículos”.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CRISTIAN VIAL MACERATTA
General de División
Comandante de Industria Militar e Ingeniería

DISTRIBUCIÓN:

1. CIMI DEPTO VIII “FINANZAS”
2. CIMI DCI
3. CIMI AS JUR
4. CIMI DIM SECC PAF (Archivo)
4 Ejs. 4 Hjs.
CIMI/DIM/SECCPAF/SG2NBJ